



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

0205

USHUAIA, 14 de Julio de 2023

VISTO el Expediente MECCT-E-12751-2023 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos gastronómicos, destinados a los Talleres que se llevan a cabo en los Centros de Formación Laboral de la Provincia, en el ámbito de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que a orden N° 17 obra la Disposición D.G.A.F. N° 124/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 04/23 - RAF 521, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de fecha 9 de mayo del 2023, surge que se recibieron ofertas de la firma “SGL S.R.L.” - C.U.I.T. N° 30-71711233-0 y de la firma “DAMARIS S.R.L.” - C.U.I.T. N° 33-71571385-9.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante el Acta de Preadjudicación emitida en fecha 3 de julio del 2023, y recomendó preadjudicar la Licitación Privada N° 04/23 - RAF 521, a la firma “SGL S.R.L.” - C.U.I.T. N° 30-71711233-0, en los renglones N° 1, N° 4, N° 5, N° 7, N° 8, N° 10, N° 12, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37, N° 38, N° 40, N° 41, N° 42, N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 60, N° 62, N° 63, N° 64, N° 65, N° 68, N° 69, N° 70, N° 72, N° 73, N° 74, N° 77, N° 79, N° 80, N° 81, N° 82, N° 83, N° 85 y N° 87, por el monto de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 4.647.940,00); y a la firma “DAMARIS S.R.L.” - C.U.I.T. N° 33-71571385-9, en los renglones N° 2, N° 3, N° 6, N° 9, N° 11, N° 13, N° 32, N° 39, N° 43, N° 51, N° 52, N° 57, N° 58, N° 59, N° 61, N° 66, N° 67, N° 71, N° 75, N° 76, N° 78, N° 84 y N° 86, por el monto de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 3.175.212,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 17, Inciso a), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo II, N° 18/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 91/22 y N° 493/23.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 04/23 - RAF 521, a la firma “SGL S.R.L.” - C.U.I.T. N° 30-71711233-0, en los renglones N° 1, N° 4, N° 5, N° 7, N° 8, N° 10, N° 12, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 37, N° 38, N° 40, N° 41, N° 42, N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49, N° 50, N° 53, N° 54, N° 55, N° 56, N° 60, N° 62, N° 63, N° 64, N° 65, N° 68, N° 69, N° 70, N° 72, N° 73, N° 74, N° 77, N° 79, N° 80, N° 81, N° 82, N° 83, N° 85 y N° 87, por el monto de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...//12.-

Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 4.647.940,00), y a la firma “DAMARIS S.R.L.” - C.U.I.T. N° 33-71571385-9, los renglones N° 2, N° 3, N° 6, N° 9, N° 11, N° 13, N° 32, N° 39, N° 43, N° 51, N° 52, N° 57, N° 58, N° 59, N° 61, N° 66, N° 67, N° 71, N° 75, N° 76, N° 78, N° 84 y N° 86, por el monto de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 3.175.212,00), referente a la adquisición de insumos gastronómicos, destinados a los Talleres que se llevan a cabo en los Centros de Formación Laboral de la Provincia, en el ámbito de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7012UG - U.G.C. UC7003, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
P.F.K.
I.F.

RESOLUCIÓN Ss.A.I. N° **0205** /2.023.-

BEJARANO
Ema Leandra
Firmado digitalmente
por BEJARANO Ema
Leandra
Fecha: 2023.07.17
12:52:47 -03'00'